



Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable
abandohabitable.org | info@abandohabitable.org

Bilbao, martes 16 de noviembre de 2022

Al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y al Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos:

La Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable, (CIF: G95962197) y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Heros nº13 -2D 48009 Bilbao, MANIFESTAMOS:

Que en la parcela delimitada por las calles Lersundi, Heros y Barrainkua y señalada como el nº 2 de la calle Barrainkua, dentro del proyecto de demolición del edificio de la Escuela Universitaria de Magisterio Begoñako Andra Mari sito en Barrainkua nº 2 autorizado por resolución de 29.03.2021, expediente municipal 2019-038154 y las obras de construcción del expediente de construcción 2019-042280 autorizada por resolución 29.12.2021, se están llevando las obras de demolición y excavación y se están incumpliendo diversas medidas impuestas en la licencia de derribo y de la de construcción.

Además de la denuncia presentada el 7 de noviembre de 2022 con número de registro [2022-605497](https://www.boe.es/boe-datos/BOE-A-2022-605497) que todavía no ha obtenido respuesta, queremos denunciar que se están realizando obras sin cumplir las condiciones particulares exigidas.



Fig. 0. Obras durante el recreo que tiene el alumnado de primaria en la calle peatonal (Lersundi). 16 noviembre 2022. 11:10h.

Documentación fotográfica

Extractos del vídeo adjunto de la mañana del 15 de noviembre de 2022, donde se ve que no se regó ni protegió con la malla requerida.



Fig. 1. Demoliendo sin regar. 15 noviembre 2022. Ver vídeo adjunto.



Fig. 2a. Demoliendo el muro perimetral sin malla protectora. 15 noviembre 2022. Ver vídeo adjunto.



Fig 2b. Picando pilar de hormigón armado. 15 noviembre 2022. Ver vídeo adjunto.



Fig 2c. Picando el suelo sin malla protectora. 15 noviembre 2022. Ver vídeo adjunto.

Documentación en vídeo

- 15 noviembre 2022.
 - Cámara 1: Parte 1ª <https://www.youtube.com/watch?v=AiyL3h9ieTos> y parte 2ª https://www.youtube.com/watch?v=LOt_aRKD90k
 - Cámara 2: Parte 1ª <https://www.youtube.com/watch?v=zl2amX6ZAY> y parte 2ª <https://www.youtube.com/watch?v=s2cGm1S7k0s&t=5s>
- 16 noviembre 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=jEztNArjwzs> y <https://www.youtube.com/watch?v=ihVtta8391A>

Denunciamos

De la **licencia de demolición**:

- No se están respetando las condiciones previstas en el Estudio de Impacto Acústico (punto 3).
- No hay malla de protección instalada de polietileno de alta densidad con un grosor de hilo 0,3 mm en todo el perímetro de la parcela (punto 4) (Fig. 2a y 2b).
- No se están regando las zonas que se van a demoler antes y durante la demolición para reducir la emisión de polvo (punto 5). Se regó puntualmente al principio de la mañana del lunes 15 de noviembre de 2022. pero luego dejó de hacerse.
- No se está respetando que la mayor parte de las actuaciones de obra de mayor riesgo de polvo y suspensión y ruido, deberán ejecutarse fuera del horario lectivo (punto 8).
- No hay forma de evaluar si "en caso de que se viera comprometida la calidad del aire exterior y el ruido en el entorno del centro escolar, se adoptarán de forma inmediata las medidas correctoras pertinente". (punto 9)

De la **licencia de construcción**:

- No se están respetando las condiciones previstas en el Estudio de Impacto Acústico (punto 8 a).
- No se ha construido plataforma de limpieza. En el punto 8.g se dice que se "evitará al máximo el levantamiento de polvo y la formación de barro en las calles, para lo que se construirán plataformas de limpieza de ruedas antes de su incorporación a las mismas, debiéndose realizar, en cualquier caso, la limpieza en húmedo del entorno próximo". Ya están llegando camiones y no se están limpiando como se requiere.

Del **Estudio de Impacto acústico**:

No se está respetando que las tareas ruidosas cesen a todas las horas en punto. El Estudio de impacto acústico es claro al respecto e indica que *"las tareas ruidosas cesarán a todas las horas en punto desde las 10:00 horas a las 16:00 horas (ambas incluidas), durante diez minutos, para que en dicho centro educativo sea posible realizar una correcta ventilación periódica de las aulas, evitando así unos niveles de ruido elevados en el interior del centro, así como la generación de polvo en el ambiente, tal y como ha indicado el cliente (no teniendo efecto dichas medidas durante el periodo vacacional del centro). Los horarios de parada de actividad podrían ser diferentes a los indicados, siempre y cuando se coordine de manera conjunta entre dirección de obra y el centro educativo"*.

Ayer se incumplió una vez más este horario (ver vídeos juntos) y hoy 16 de noviembre tampoco se interrumpieron las obras entre las 10:00h y 10:10h. Ver vídeo adjunto de las 10:04h.



Fig. 3. Camión y retroexcavadora operando. 16 noviembre 2022. 10:04h.

De hecho, la visita de la comisión de seguimiento (eso parecía, aunque no podemos confirmar) era a esa misma hora, al filo de las 10:00h (ver Fig. 4a). De ser así habrán podido comprobar en directo el no cumplimiento del horario.



Fig. 4a. Posible visita de comisión de seguimiento. 16 noviembre 2022 a las 10:03h..

A las 15:00h de hoy 16 de noviembre ha vuelto a pasar lo mismo, estaban haciendo ruido con la excavadora en el lado de la parcela junto al colegio como se ve al principio de este vídeo <https://www.youtube.com/watch?v=ihVtta8391A> (Fig. 4b).



Fig 4b. Carga de camión frente al colegio a el 16 noviembre de 2022 a las 15:04h. Vídeo completo <https://www.youtube.com/watch?v=ihVtta8391A>

El Estudio de impacto acústico dice también que:

“se adoptarán las medidas descritas a continuación (...):

Utilización de maquinaria más silenciosa: la elección de modelos de maquinaria cuya potencia acústica sea inferior a la de los modelos considerados en este estudio supondría una minimización del nivel de ruido generado:

- *En la fase de demolición se sustituirán los martillos hidráulicos de las miniretroexcavadoras por cizallas.*
- *En la fase de excavación, se sustituirán los martillos hidráulicos de las retroexcavadoras por ripper excéntricos, siendo importante su eficacia al cavar en roca. Según especificaciones del fabricante, la potencia acústica de este foco será de 95 dB, siendo la utilizada en el estudio de 104 dB, por lo que el ruido generado por este foco se verá reducido a una octava parte.*
- *Se sustituirá el compresor ATLAS COPCO XAHS 426 por un KAESER MOBILAIR M20, cuya potencia acústica es de 97 dB, siendo la del estudio de 100 dB, por lo que el ruido generado por este foco se verá reducido a la mitad.*
- *Se sustituirán las miniretroexcavadoras de 93 dB y 106 dB de potencia acústica considerada por las del modelo KUBOTA K008-3 o U10-3, cuya potencia acústica es, según especificaciones del fabricante, de 90 dB como máximo, reduciéndose el ruido generado por estos focos a la mitad, como mínimo”.*

(...) se considera oportuno informar a los vecinos de los bloques de viviendas más próximos, situados en todo el entorno de la parcela, y al centro educativo de cuándo se van a desarrollar estas fases, su duración y el horario concreto en el que vayan a tener lugar las tareas más ruidosas.

Pues bien, en la demolición y en los primeros inicios de excavación, que ya se ha comenzado, se está usando martillo hidráulico y no el ripper excéntrico para el picado de suelo, asfalto, hormigón y piedras (ver vídeos adjuntos y Fig. 5 y 6). Además no están usando cizallas para la demolición, como se menciona más arriba. Hemos informado a la policía municipal (NEU 81692/22) de esta situación el 15 de noviembre así como entregado la documentación para que verificaran que efectivamente estaban utilizando martillo hidráulico.

Solicitamos que el área de urbanismo confirme que están usando un compresor KAESER MOBILAIR M20.

Solicitamos también que confirme que cuando usen miniretroexcavadoras sean del modelo KUBOTA K008-3 o U10-3. No parece que se hayan usado esos modelos en operaciones anteriores (ver Fig. 5).



Fig. 5. Miniretroexcavadora con martillo hidráulico en la parcela picando el muro del perímetro el 4 de noviembre de 2022. La malla de protección en un segundo plano, cayéndose.



Fig. 6. Foto de martillo neumático picando en la parcela. 15 noviembre 2022



Fig. 7. Foto de *ripper* excéntrico tomada de internet.

Solicitamos

Tanto si las obras se están ejecutando con la licencia de demolición como la de construcción, no se están cumpliendo las condiciones particulares.

Por todo ello y preocupados por la situación SOLICITAMOS que se dé por presentado este escrito lo admita, y a virtud de las manifestaciones causadas y en ejercicio de las competencias que le asisten en el marco de lo establecido en los Capítulos IV y V del Título VI de la Ley 2/2006 con carácter irrenunciable, acuerde:

1º. Caso de que tales actos contrarios a las medidas establecidas en las licencias de derribo y construcción se hayan producido, como ha quedado demostrado, se adopten las medidas positivas necesarias de incoación del preceptivo expediente sancionador, con expresa notificación a esta parte de las medidas y/o resoluciones que se adopten.

2º. En todo caso, ordenar la inmediata paralización de las obras en ejecución en tanto no se cumplan las medidas preceptivas descritas e impuestas por las respectivas licencias, toda vez que se están ejecutando unas obras que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos de la zona y de la comunidad escolar del CEIP Cervantes HLHI.

Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable